

Consultas Realizadas

Licitación 441942 - AMPLIACION DE SERVIDORES, EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y TELEFONIA PARA LA DIRECCION NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

Consulta 1 - /* MULTA

Consulta	Fecha de Consulta	19-07-2024
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, Sección "Condiciones Contractuales", Porcentaje de Multa, se establece que: "El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: El valor de las multas será: 1 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes." Al respecto, y considerando el porcentaje establecido como interés moratorio 0,01 % (cero coma cero un por ciento) por cada día de atraso en el pago por parte de la Contratante, solicitamos a la convocante la reducción del porcentaje de multa a ser aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes; estableciendo un porcentaje no superior al 0.5%, de manera a establecer y mantener en los términos y ejecución del correspondiente contrato el principio de reciprocidad entre las partes.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-07-2024
<p>Las penalidades pecuniarias hacen referencia al incumplimiento contractual, por lo que un oferente que cumpla con sus obligaciones no debería ser afectado. Recordemos que este mecanismo solo se aplica en los casos que el incumplimiento sea responsabilidad del contratista.</p>		

Consulta 2 - Lote 2 - Ampliación de Servidores Blade HPE

Consulta	Fecha de Consulta	25-07-2024
<p>En el apartado Capacidad Técnica, en el punto donde dice "El Oferente, a través de una constancia emitida por el Fabricante, garantizará por un periodo mínimo de 5 (cinco) años que estará en condiciones de proveer repuestos para los equipos suministrados y se podrán extender las garantías de los equipos servidores". Solicitamos reemplazar la constancia emitida por el fabricante por una declaración jurada en nuestro carácter de Centro Autorizado de Servicios para la República del Paraguay (cuyo certificado será adjuntado en la documentación de la licitación), en la que garantizamos por un periodo de 5 años que estaremos en condiciones de proveer repuestos para los equipos suministrados y que también se podrán extender las garantías de fábrica de los equipos servidores.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-07-2024
<p>Remítase a lo establecido en el PBC, teniendo en cuenta que éstos son servidores forman parte de la infraestructura crítica de la DNIT, motivo por el cual es sumamente necesario que esté cubierto por el fabricante.</p>		